



Expte. FCE-1163077-23

SANTA FE, 12 de julio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Esp. Daniela VEGLIA, eleva propuesta de modificación de la Resolución del Decano N° 361/19, y

CONSIDERANDO:

QUE el objetivo principal del relevamiento es el de crear una base de datos dinámica, disponible para la consulta por parte de los destinatarios interesados en conocer la formación de los docentes en idiomas extranjeros facilitando la búsqueda de recursos humanos aptos que cuenten con capacidades y habilidades para la comunicación oral y escrita en diferentes idiomas,

QUE la información obtenida ha sido el fruto de un proceso participativo, llevado a cabo a través de un mecanismo de consulta a la planta docente de esta Facultad,

QUE a los fines propuestos, se considera necesario que los datos sean actualizados de manera continua, a solicitud del docente interesado,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Disponer la creación de una base de datos dinámica para consulta respecto de la formación en idioma extranjero de los docentes la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2°. - Dejar establecido que la base de datos deberá actualizarse de manera continua, a solicitud del docente, en base a la información aportada por los interesados a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad.

ARTÍCULO 3°. - Encomendar a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica que arbitre los medios necesarios para la difusión de la información en los casos en que los docentes lo autoricen.

ARTÍCULO 4°. - Dejar sin efecto la Resolución del Decano N° 361/19.

ARTICULO 5°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 215/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCE-1163077-23_215** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.